SELLO 4º AÑO 1844 40 MS

Sr. Comandante Gral. de este Dpto.: El Vigilante
Celador adjunto al cual corresponde, estará de
centinela hasta las diez de la primera noche;
y en todo este tiempo estará atendido la expre-
sada primera autoridad militar: Que al siguiente dia de
S. M. á las diez de su mañana al toque de
la primera marcha y con asistencia del Alguacil
Corregidor se hará á desfilar el Estado
de estas Reyes, y continuará así hasta las
diez de la noche en que se dará por concluida
la funcion: Que en aquella noche haya illu-
minacion gral. y cargadurias en todo el dia
diez y nueve, para lo cual se avisará al
Publico por edictos: Que adema en el primer
dia de S. M. se dé una comida á los presos pe-
nados de la Carcel, y para ello se comisiona
á los Sres. Capitulares D.n Jose Mariano Salas,
y D.n Pedro Ruiz Rodriguez, en union de los
Comisarios del Ramo; remitiendose tambien
á los Vecinos de esta Congregacion para el fe-
lizamiento de los presentes Comunidad, y
con el fin igualmente designado cuidan de